

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0936-D-FLCH-2019

Lima, 06 de setiembre del 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 05849-FLCH-2019, El Docente Dante Dávila Morey, solicita una subvención financiera para financiar el servicio de 01 ómnibus interprovincial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el traslado de estudiantes y docentes a la ciudad de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N° 145-FLCH-DAF-19, el Director de la EP de Filosofía solicita apoyo para financiar el servicio de 01 ómnibus interprovincial de la universidad para la participación de docentes y estudiantes que participaran en el XVII Congreso Nacional de Filosofía en la ciudad de Huánuco;

Que, mediante Informe N° 196-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una Subvención Financiera a favor del docente Dante Dávila Morey, por el importe de S/. 4,120.00 (Cuatro mil ciento veinte y 00/100 soles), para sufragar financiar el servicio de 01 ómnibus interprovincial de la universidad, para el traslado de estudiantes y docentes que participaran en el XVII Congreso Nacional de Filosofía 2019, en la Universidad Herminio Valdizán en Huánuco a realizarse los días 22,23, 24, 25, 26 y 27 de setiembre de 2019, autorizando los gastos a partir de la fecha de la aprobación de la Resolución de Decanato hasta el 28 de setiembre de 2019;
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. **MARTHA GONZALES DE**
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


Mg. **JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**
Decano